



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/ldg

Con fecha 7 de mayo, se ha dictado por el Alcalde decreto n.º 2015001113, de delegación de facultades en la Junta de Gobierno Local, del tenor siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, los artículos 43.2 y 44, del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986), en adelante ROFRJEL, y demás disposiciones concordantes;

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos elaborados al amparo del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo:

PROYECTOS EMPLE@SANLÚCAR

Denominación	Cantidad asignada	Cantidad presupuestada	Personal a contratar
EMPLE@JOVEN 2015	1.492.098,96	1.491.600,00	191
EMPLE@+25 2015	969.510,28	969.000,00	111
TOTAL	2.461.609,24	2.460.600,00	302

SEGUNDO: La presente resolución surtirá efecto el día de la fecha, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se despachará, por el Secretario General testimonio de la misma; de su conocimiento por el Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre, y de su aceptación por el órgano a cuyo favor se efectúa la delegación; todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 114 del ROFRJEL».

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Tirado Márquez.

Publíquese; EL ALCALDE.- Fdo.: Víctor Mora Escobar.

Código Seguro De Verificación:	RRu2/N5Cv4oGqQIuiLXzoQ==	Fecha	12/06/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Mora Escobar		
	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/RRu2/N5Cv4oGqQIuiLXzoQ==	Página	1/1

